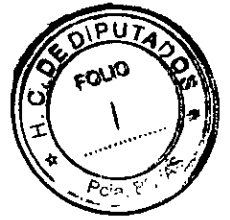




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 2366 /12-13

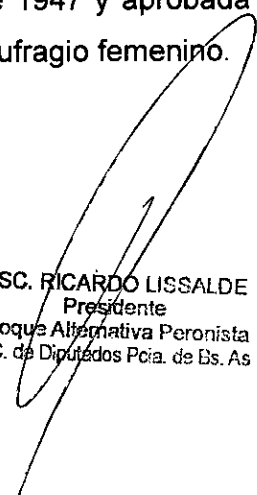


Ref.: Proyecto de Resolución adhiriendo a la conmemoración del 65° aniversario del voto femenino.

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Expresar su beneplácito y adhesión al conmemorarse el 65° aniversario de la sanción de la Ley 13.030, del 9 de septiembre de 1947 y aprobada por unanimidad en el Congreso Nacional, que estableció el sufragio femenino.


ESC. RICARDO LISSALDE
Presidente
Bloque Alternativa Peronista
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El 9 de septiembre de 1947 se sanciona en el Congreso Nacional la Ley 13.030 que le otorga a la población femenina los mismos derechos y obligaciones políticas que poseían los hombres.

La Ley de Saenz Peña, que regía en el país desde 1916, introdujo la posibilidad del sufragio universal y obligatorio, pero sólo incluye a los hombres. A pesar de lo novedoso que resultaba para la época, se deja a las mujeres en un rol de inferioridad cívica.

A pesar de ello, una provincia se animó a dar el salto y a convertirse en el primer distrito que le dio la responsabilidad cívica a las mujeres permitiéndoles votar. Las sanjuaninas votaron por primera vez en 1928 en elecciones municipales y hasta lograron elegir a una mujer como delegada de un municipio. La iniciativa quedó trunca debido al golpe militar de 1930.

Hubo además, otros intentos de imponer el tratamiento legislativo del voto femenino y fueron por parte de los socialistas. Primero Mario Bravo llevó un proyecto a la Cámara de Diputados, que quedó trunco por el golpe militar de 1930. Dos años después, Alfredo Palacios logró que la cámara baja diera media sanción pero una vez en el Senado, la iniciativa no fue abordada.

La llegada del peronismo en 1945, impulsó la iniciativa que fue tomada como un compromiso de lucha por la propia Eva Perón.

Ya desde su lugar en la Secretaría de Trabajo y Previsión, Juan Domingo Perón había planteado el tema de las políticas promotoras de la participación de la mujer: La instauración de la división de trabajo y Asistencia a la Mujer y retomó la problemática de la participación de la mujer en la vida política.

En un acto llevado a cabo el 26 de julio de 1945 en el Congreso de la Nación, Perón hizo público su apoyo al voto femenino. A partir de ese momento se crea la Comisión Pro Sufragio Femenino, donde se establece un pedido formal al Poder Ejecutivo para dar cumplimiento de las Actas de Chapultepec, por las cuales los países suscriptores que aún no habían otorgado el voto femenino se obligaban a realizarlo.

Unos meses después, la Asamblea Nacional de Mujeres con Victoria Ocampo a la cabeza, desconociendo las medidas del gobierno dictatorial, pidió que los destinos del país sean asumidos por la Corte Suprema, en éste contexto la consigna de la Asamblea fue: "Voto femenino pero sancionado por un Congreso elegido en comicios honestos".



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Por otro lado, una vez que Perón asume la presidencia decide darle prioridad a la temática del voto femenino plasmándolo en sus discursos y también en el Plan Quinquenal.

Es aquí donde la figura de Eva Perón toma especial relevancia ya que se abocó a la causa dándole publicidad y trascendencia para lograr que la iniciativa prospere. Tal es así, que el 9 de septiembre de 1947 el voto femenino se materializa con la aprobación de la Ley 13030.

Días después de sancionarse, el 23 de septiembre de 1947, Perón firmó el decreto presidencial reglamentando la norma. En la primera elección en la que participa población femenina, que tuvo lugar el 11 de noviembre de 1951, sufragaron más de 3,5 millones de mujeres, entre ellas estaba Evita que votó por única vez y desde la cama de un hospital.

De esta manera, también se materializaban las ideas de luchadoras feministas como Alicia Moreau de Justo, Elvira Dellepiane de Rawson, la poetisa Alfonsina Storni y Silvina Ocampo, quienes desde principios del siglo XX insistían con la sanción de la norma.

Por la significación tan especial de este conocimiento es que presento este proyecto al que agradezco desde ya el voto favorable de los señores diputados.

ESC. RICARDO LISSALDE
Presidente
Bloque Alternativa Peronista
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.